GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLV - **Nº 69**
CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 13 DE ABRIL DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA MARIA - O/ Juzg. 1ra. Inst.2° Nom. Civ. y Com. Sec. N° 4- Villa María (Cba.), en autos: "MORENO DANIEL FERNANDO C/ CARINA DEL VALLE LENARDUZZI – EJECUCION PRENDARIA" El Martillero CARLOS ALBERTO ZURRO- M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 -Villa María, subastará el 13/04/2011, a las 10,30 hs. En la Sala de Remates de Tribunales – Planta Baja – sito en calle Gral Paz N° 331- Villa María (Cba.): Un acoplado Marca: INTEGRAL, Modelo: SP3, Tipo: Acoplado, Chasis marca: Integral Nº 00507, Dominio: BMX 416, – en el estado visto en que se encuentra. CONDICIONES: BASE $ 10.890, dinero de contado y al mejor postor, Incr. Min. Postura $ 100.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero 10%, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, y el 10,5% en concepto de I.V.A. resto al aprobarse la misma.- Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. GRAVÁMENES: los de autos- TITULOS: los de autos - REVISAR: Acoplados Depaoli, Ruta Nac. Nº 9 Km 563, t.e. 0353-4520158 – Villa María Cba.- - INFORMES: al Mart. en horario comercial. – t.e. 0353-155658643, 155690573.-Fdo. Dra. Isabel Lamas de Ferro – Secretaría - Oficina 14 de Marzo de 2011.-

N° 4705 – $ 68.-

LA CARLOTA - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos ¨ CID , VIVIANA LUISA INES C/ JOSE LUIS RINAUDO- S/ ALIMENTOS- Cpo. De Ejec. De Sentencia¨. G. Gieco- Mat. 01-174 con domicilio en calle Córdoba Nº 727 de Alejo Ledesma (Cba). T.E. 03468-490260, el 20/04/2.011- 10 Hs. o primer día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Alejo Ledesma(Cba) . REMATARA: 1) Sembradora Bertini Mod. 10.000 de 25 surcos s/chapa ident. 2) Un tractor John Deere 3420, Año 74 c/cabina Rumifer serie Nº JD 4420-5182.- 3) Una tolva para semillas COMESE de 9/10 T.T. año 2.006, Nº 00104023 color verde engomada.- SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, con mas I.V.A. 10,5%, 2% sobre el total del producido (Ley 9505) , y comisión de Ley al Martillero.- Para revisar e informes dirigirse al Martillero. EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Rio Cuarto.- La Carlota, 5 de Abril de 2.011.- Dr. Raul O. Arrazola- JUEZ- Dr. Horacio Espinosa-SECRETARIO-

N° 7212 - $ 64.-

ARROYITO – Orden Juez C.C.C. Fa.I.M. y Faltas Arroyito Cba. Sec. Dra. Palatini. Autos: "Asociación Mutual de Soc. de la Coop. de Agua Potable y Servicios Públicos de Santiago Temple Ltda. c/ José Roberto Iglesias – Ejecutivo", Mart. Adalberto Demonte M. 01-207, rematará 13/4/2011 – 10 hs. en Sala remates de Tribunales Arroyito Cba. siguiente vehículo: Camión marca Scania Dominio: FQU-333 (tractor solo). Condiciones: sin base, dinero de contado, efectivo o cheque certificado, mejor postor. Comprador abona 20% de la compra, más com. ley martillero e IVA si correspondiere, resto al aprob. la subasta, más 2% Imp. Fdo. Viol. Familiar. En caso de un comprador en comisión deberá dar a conocer en el acto nombre y domicilio del comitente que en el plazo de 5 días deberá ratificar la compra, de lo contrario se le adjudicará la compra al comisionado. Estado del bien: parabrisas astillado y rajado, saltaduras de pinturas varias, gomas en buen estado, luz trasera rota. Revisar: consulta al martillero Tel. (03564) 427935 – Cel. 15566028. Marcela Palatini – Secretaria.

N° 7282 - $ 64.-

O. Juzgado Federal N° 1, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Capello Hugo Benito y Manmani Perfecto S. de H. s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 2356-A-09), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 19/4/2011 a las 9,45 hs. en Sec. Elec. Del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los siguientes bienes: Un automóvil marca Renault 19 RT año 1994 dominio VRM 317 con equipo de GNC. Dr. Raúl Fragueiro Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario. Revisar en calle Haedo 744 el día 18 de Abril de 2011 de 15 a 18 hs. Informes Martillero Cima Tel. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar.

2 días – 7588 – 14/4/2011 - $ 80.-

O. Juez 20° Nom. Civ. Com. "Lacava Manuel Alfredo c/ Murias Eduardo Esteban y Otros – P.V.E. – Alquileres" (Expte. N° 1285252/36), La Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti, MP. 01-1426 c/ domic. Duarte Quirós 383, P.A. Cba. rematará el 19/4/2011 a las 11,00 horas en la Sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 158, Planta Baja), inmueble inscripto a la Matrícula N° 219.758 (11), sito en calle Díaz de la Fuente N° 2126, B° Ameghino Sud, desig. Parte C lote 1, Manz. 17, Secc. 60, Sup. de 168 ms. cdos., a nombre de Mario Luis Murias. Mejoras: living comedor, cocina, dos dormitorios, habitación c/ placard, patio, asador, garage. Servicios de agua, luz. Gas. Calle con pavimento. Ocupado: por inquilinos sin contrato. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones: base de $ 51.209 dinero en efectivo, mejor postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, el saldo c/ aprobación. Compra en comisión: Art. 586 del C.P.C. Informes Mart. Tel. 0351-153038462. Post. Mínimas: $ 500.- Dr. Aquiles Villalba – Secretario. Of. 12/4/2011.

5 días – 7617 – 19/4/2011 - $ 280.-

O. Juez 11º Nom. C.C.-Sec. Carezzano , en autos "Fideicomiso Suma c/ Martinez Lagos Antonio Daniel y Otro – Ejecución Prendaria (Expte. 1159911/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330-c/domicil. Arturo M. Bas 587-Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales- Arturo M. Bas Nº 158 – P.B. , día 19-04-2011 – 11:30 Hs. sgte. inmueble ubicado en calle Avda. Ferrocarril Nº 3994 esquina calle Gervasoni – Bº Talleres Sud– Cdad. de Cba. - designado Lote 9 – Manz. "A" , de 234,75 Mts2. de terr. ; inscripto en la Matrícula Nº 84.254 – Capital (11), a nombre de la codemandada Sra. Lidia Isabel Garcia de Martinez .- Condiciones: por su base imponible de $ 109.573.- , dinero de contado , mejor postor, posturas mínimas $500.-, abonando 20% como seña y comisión al Martillero, saldo a su aprobación.- Los compradores deberán abonar el 2% establecido por el art. 24 de la Ley 9505.- Mejoras :porch-Liv./comed.-pasillo distrib..-3 habitaciones-baño-entrada de autos/garage-patio interno/patio trasero y Coc./comed..- Estado: compradora por boleto y familia.-Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.- Compra en comisión permitida Art. 586 del C.P.C.- Informes al Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. Juan Alberto Carezzano , Secretario . Cba.12 de Abril de 2011.-

5 días – 7621 – 19/4/2011 - $ 400.-

AUDIENCIAS

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de 1ra. Nominación de Córdoba, Dra. Susana M. Lascano de Vaschetto, en los autos caratulados: "Bustos, Nora Guillermina c/ Virgolini Rodolfo Antonio – Divorcio Vincular – Expte. N° 199368", cita y emplaza al Sr. Rodolfo Antonio Virgolini para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a la audiencia designada a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 10 de Mayo del año 2011 a las 9 horas con quince minutos de tolerancia, a la que deberán comparecer las partes personalmente con sus documentos de identidad y abogado patrocinante bajo apercibimiento de tenerla por desistida a la actora y de rebeldía al demandado (art. 61 del mismo cuerpo legal). Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Susana M. Lascano de Vaschetto, Juez – Silvia G. Iturreta de Scavuzz – Secretaria. Of. 4/4/11.

5 días – 7537 – 19/4/2011 - s/c.-

El Juzg. de Familia de 1ra. Nom. de ésta ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Morales Teresita del Valle c/ Hugo Omar Galván – Divorcio Vincular a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de Febrero de 2011. Atento a lo manifestado a fs. 47 de autos: Téngase presente el domicilio denunciado. Fíjese audiencia a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 9 de Mayo del año en curso a las 09,00 horas, con quince minutos de tolerancia, a la que deben comparecer las partes personalmente con sus documentos de identidad y abogado patrocinante bajo apercibimiento de tenerlo por desistido al actor y de rebeldía a la demandada (Art. 61 del cuerpo legal citado). Publíquese edictos citatorios de ley cinco veces en el BOLETIN OFICIAL y líbrese cédula de notificación al domicilio rectificado a fs. 47 de autos con copia. Cumplimentese el proveído de fs. 8 de autos en cuanto ordenada dar intervención al Sr. Fiscal de Familia. Notifíquese. Fdo.: Mónica Susana Parrello – Juez y Patricia Antonofei – Secretario.

5 días – 6290 – 19/4/2011 - $ 56.-

La Señora Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia C. Morcillo, en autos "Torres Irina Brenda c/ Suc. De Brizuela, Aldo Alberto – Acciones de Filiación – Contencioso", cita y emplaza a los sucesores del Sr. Aldo Alberto Brizuela para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 (filiación post mortem) fíjase audiencia para el día 16 de Mayo del año 2011 a las 9,30 horas, debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado la peticionante, la Sra. Liliana Ruth Pozo en representación de sus hijos menores Alejandro y Gerardo Brizuela y los sucesores y/o herederos del Sr. Aldo Alberdo Brizuela, quienes deberán comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, con 15 minutos de tolerancia, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. M. Leticia Walczak, Secretaria. Córdoba, 1 de Abril de 2011.

5 días – 7592 – 19/4/2011 - s/c.

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados:

"LUDUEÑA JOSÉ LUIS MAURICIO – SOLICITA CANCELACIÓN DE CERTIFICADO DE PLAZO FIJO", que tramitan por ante la Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal ha dictado la resolución que, en su parte pertinente, dice: "AUTO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- Deán Funes, veintiocho de marzo de dos mil once.- Y VISTOS…CONSIDERANDO…RESUELVO: I) Ordenar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo en Dólares, Serie E Nº 1551455, ya vencido, constituido a nombre de José Luis Mauricio Ludueña, D.N.I. 26.784.962, por la suma de Dólares Estadounidenses Diez Mil Siete con Cuarenta Centavos (U$S 10.007,40) el día veintinueve de abril de dos mil diez en Banco de Córdoba, Filial 314, de Villa de María, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba. II) Publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89, Decreto Ley 5965/63. III) Autorizar el pago del depósito en cuestión una vez transcurrido el término legal correspondiente y firme que quedare el presente auto. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Federico Frediani en la suma de Pesos dos mil ochocientos ($ 2.800). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos".- Fdo.: Emma del V. Mercado de Nieto, Juez.- Deán Funes, 28 de marzo de 2011.-

15 días - 5948 -5/5/2011 - $ 133

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

OLIVA. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil , Comercial, Conc., Flia, Control, Men. y Faltas cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SELVIA SAVI en autos caratulados Savi Selvia - Declaratoria de Herederos , para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oliva, 3 de julio de 2010. Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszczyk, Juez-

5 días- 30486- 13/4/2011 - $ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 3ª Nom. de la 5ª Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco (Cba.) Dra. Analía G. de Imahorn, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANDRÉS ERNESTO PUCHETTA y VICTORIA MORENO por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos caratulados "Puchetta; Andrés Ernesto y Victoria Moreno – Declaratoria de herederos" bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.) Dra. María G. Bussano de Ravera, secretaria. Oficina, 25 de febrero de 2011.

5 días - 3705 - 13/4/2011 - $ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 10º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CAJAL MARIA ALEJANDRA en autos caratulados Cajal María Alejandra – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 2015011, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Córdoba 3 de marzo de 2011 Fdo. Dr. Garzón Molina Rafael, Juez - Dra. Murillo Maria Eugenia, Sec.

5 días – 4623 -13/4/2011 - $ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 38º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NORBERTO ANGEL VACOTTO en autos caratulados Vacotto Norberto Angel – Declaratoria de Herederos – Expediente 1938478/36 Cuerpo I , para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 19 de octubre de 2010. Fdo. Dra. Maria del Pilar Elbersci Brogg, Juez- Dr. Arturo Rolando Gomez, Sec

5 días – 3902- 19/4/2011 - $ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 18º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EUGENIO ENRIQUE HERRERA en autos caratulados. Herrera Eugenio Enrique – Declaratoria de Herederos – Expediente 2018356/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de marzo de 2011.Fdo. Dr. Juan Carlos Maciel, Juez- Dra. Lilia E. Lemhofer, Sec

5 días – 4846 - 19/4/2011 - $ 45

SAN FRANCISCO El señor Juez del 1º Inst. Y 1ºNom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CULASSO MATEO PABLO en autos caratulados Culasso Mateo Pablo - Declaratoria de Herederos -para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco,9 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Claudia Silvina Giletta, Sec

5 días – 5085 - 19/4/2011 - $ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EUGENIA SIVILA DELACROIX Y FLORENCIO AURELIO O FLORENCIO A. DEMO en autos caratulados Delacroix Eugenia Sivila y Otro - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Tercero, 01 de marzo de 2011 Fdo.

5 días – 5334 - 19/4/2011 - $ 45

VILLA MARIA. El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HERMI RAMON GEREMIA O GEREMIAS en autos caratulados Geremia o Geremias Hermi Ramon – Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Maria, 15 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Ana Maria Bonadero de Barberis, Juez- Dra. Maria Soledad Fernández, Sec

5 días – 5393 - 19/4/2011 - $ 45

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de Villa Dolores (Cba.), Dra. Graciela C. de Traversaro, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C.P.C., en los autos caratulados: "Ceballos María Cristina - Usucapión", que tramitan por ante la Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos a Don Benito Ceballos y/o sus herederos o sucesión y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble a saber: una fracción de terreno ubicado en esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, que tiene una superficie de 433,23 m2. que mide en su costado Norte entre los puntos C-D 10,02 metros, por donde colinda con parcela 37 a nombre de Barcia Alejandra y otra y/o sus sucesores; el costado Este entre las letras D-A mide 43,14 metros; por donde colinda con la parcela 4 a nombre de Yolanda Papera de Pereyra y/o sus herederos y/o sucesores; el costado Oeste entre las letras B-C mide 43,16 metros y colinda en una parte con parcela 38 a nombre de David Malatesta o sus sucesores y en otra con Jorge Luis Manzur y/o sus herederos o sucesores, y en su costado Sur, entre las letras A-B mide 10,06 metros y colinda con calle Brizuela. Asimismo, cita en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Municipalidad de Villa Dolores (Cba.), y a los colindantes, Alejandro Barcia y otra y/o sus herederos o sucesores, a David Malatesta y/o a sus herederos o sucesores; a Jorge Luis Manzur y/o a sus herederos o sucesores; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble relacionado supra, a los fines y los apercibimientos del art. 784 del C.P.C. Villa Dolores (Cba.). Oficina, 01/04/11. María L. Ceballos, Sec..

10 días - 6565 - s/c.-

COSQUÍN - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Cragnolini, Rodolfo - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 10. Cosquín, 21 de Febrero de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el señor Rodolfo Alfredo Cragnolini en contra del Sr. José Cinalli, la Sra. María Luisa González Rabe, y/o quien resulte titular y/o sus legítimos herederos declarando la prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, con afectación parcial del dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio 429, Folio 268 vta., año 1915, designado como lote N° 1802, de la manzana 14 empadronado en la DGR cta. N° 23-01-23021154964/1 inscripto a nombre del Sr. José Cinalli y afectación total del dominio presuntamente inscripto a nombre de María Luis Gonzalez de Rabe al Dominio 385, Folio 242 vta., año 1915 (destruido sin posibilidad de reconstrucción según resolución 11/08/2010) designado como lote N° 1836, de la manzana 14, empadronado en la DGR cta. N° 23020981068/4. Según plano se describe y linda como del punto F-A mide 5 mts. de frente al Oeste por donde linda con calle Pueyrredón, del punto A B mide 45 mts. de costado al Norte por donde linda con resto de la parcela N° 30 de José Cinalli, del punto B-C mide 5 mts. de costado al Oeste por donde linda con el resto de la parcela N° 30 de José Cinalli, del punto C-D mide 44,50 mts. de costado Norte por donde linda con la parcela N° 18 propiedad de Luis Miguel Lentino, del punto D-E mide 10 mts. de fondo al Este donde linda con calle Rodríguez Peña del punto E-F mide 89,50 mts. de costado Sur por donde linda con la parcela N° 20 y 29 de propiedad de Maria Moro y Juan Alesio Cragnolini y el actor. La Dirección de Catastro le asigna al inmueble mensurado el número de lote 54 de la manzana 14 con una superficie total de seiscientos setenta metros cuadrados (670m2). 2) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia, con la mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C. y la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Valle Hermoso a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. Rodolfo Alfredo Cragnolini, D.N.I. N° 6.992.033, cuil 20-6.6692.033-0, argentino, mayor de edad viudo con domicilio en calle Rodríguez Peña 43 de la localidad de Valle Hermoso. 3) Ordena se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del CPC y C (ley 8465). 4) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales del letrado Dr. Cristian Cragnolini en el piso mínimo legal de pesos un mil setecientos noventa y cinco ($ 1795.- equivalente a 20 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 6606 - s/c.-

En autos ERBUZZI CARLOS EMILIO – USUCAPION, Expte. 1044075/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 15º Nom. C,C, se ha dictado la presente resolución: Córdoba, cuatro (4) de febrero de 2011 (…). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (…). FDO. Gonzalez de Robledo Laura Mariela – Juez; Conti Maria Virginia – Secretaria. El inmueble a usucapir por el 36,668 % de derechos y acciones consta al Dominio Nº 18.808, Fº 23.067 T93 y al Nº 23.142 - Fº 27.078 T 109 ambos del Año 1945 , ubicado en calle Av. Ciudad de Valparaiso 2962, Ciudad de Córdoba y se describe como "…lote R se compone de veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste por ochenta y siete metros, cincuenta centímetros en la línea del costado Norte y ochenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros en el costado Sud, lo que forma una superficie de mil setecientos cincuenta y un metros veinte decímetros cuadrados (1.751,20 mts2) lindando: al Norte, con el lote Q; al Sud, con el Lote "S; al Este con la calle que va al Hipódromo, y al Oeste con la propiedad de Augusto B. Moulins". Designación Catastral: 30-04-005-026-000 - En el Plano de Mensura Para Usucapión, la Parcela 26 pasará a designarse como Parcela 96 (Lote R), Cuenta Número 110100339366, componiéndose de veinte metros (20) en cada uno de sus costados Este y Oeste, por ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros (85, 84) en el costado Norte y ochenta y cinco metros con cuarenta y nueve (85,49) centímetros en el costado sur, lo que hace una superficie total de mil setecientos cinco metros con noventa y cinco decímetros cuadrados (1.705,95 m2).

10 días – 3959 – s/c.-

Villa Dolores .-En los autos caratulados ""FRIONE GUSTAVO JOSE Y OTRO USUCAPION "(Expte F , nro 06/07)que tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CUARENTA Y SIETE.- Villa Dolores diecisiete de noviembre del 2010.- Y VISTOS: ... .. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Gustavo José Frione , argentino , estado civil soltero , DNI N° 18.304.153 , de profesión empresario , CUIT N 20-18304153-4 , con domicilio en Franco N° 3340 , Dpto 1136 , Capital Federal , y Sebastian López , argentino ,

estado civil soltero , DNI N° 23.377.391 , de profesión empresario gastronómico , CUIT 20-23.377.391 , con domicilio en calle General Arias N° 1181, San Fernando , Provincia de Buenos Aires , son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta porciento (50%) cada uno , obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal , de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de campo con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en el Lugar denominado "Cruz de Caña Arriba , Pedanía Tala , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son los siguientes : Lote n° 2912-4393 , Parcela n 4393 , Hoja N 2912 ; Depto : 29 , Ped. : 05 y que MIDE :a partir del pto A y hasta el pto B con ángulo de 98° 22" 44" , con respecto al lado 18-A , con rumbo sur , se mide el lado A-B de 80,67 mts. ; desde el pto B y ángulo de 152° 12' 52" con respecto al lado A-B y rumbo sur-oeste , se mide el lado B-C de 31,40 mts. ; desde el pto C y ángulo de 199° 04'41" , con respecto al lado B-C y rumbo sur oeste se mide el lado C-D de 71,11 mts. ; desde el pto D y ángulo de 134° 39 03" con respecto al lado C-D y rumbo sur-oeste , se mide el lado D-E de 6,26 mts. , desde el pto E y ángulo de 251° 07'44" con respecto al lado D-E y rumbo sur-este se mide el lado E-F de 7,03 mts. ; desde el pto F y ángulo de 128° 33"01'"con respecto al lado E-F , y rumbo sur-oeste se mide el lado F-G de 46,34 mts. desde el pto G y ángulo de 135° 03'34" con respecto al lado F-G y rumbo sur-oeste se mide el lado G-H de 7,22 mts. ; desde el pto H y ángulo de 156° 51'26" con respecto al lado G-H y rumbo nor-oeste se mide el lado H-I de 41,02 mts.; Desde el pto I y ángulo de 184° 39'55" con respecto al lado H-I y rumbo nor-oeste se mide el lado J-I de 16,10 metros .; desde el pto J y ángulo de 179° 59'01" con respecto al lado I- J , con rumbo nor-oeste se mide el lado J-K de 30,10 mts. ; Desde el pto K y ángulo 262° 49'08" con respecto al lado K-J , y rumbo sur-oeste se mide el lado K-L de 24,31 metros ; desde el pto L con ángulo de 80 °37'33" y con respecto al lado K-L y rumbo nor-oeste se mide el lado L-M de 74,25 mts. ; Desde el pto M y ángulo de 90°29'49" con respecto al lado L-M , y rumbo nor-este se mide el lado M-N de 17,86 mts.; desde el pto N y ángulo de 204° 25'44" con respecto al lado M-N , y rumbo noroeste se mide el lado N-O de 15,76mts.; Desde el pto O y ángulo de 147° 24'12" con respecto al lado N-O y rumbo nor-este se mide el lado O-P de 10,54mts. ; Desde el pto P y ángulo de 244° 58'56" con respecto al lado O-P, y rumbo nor-oeste se mide el lado P-Q de 9,23 mts.; desde el pto Q y ángulo de 87° 08'58" con respecto al lado P-Q y rumbo nor-este se mide el lado Q-R de 11,77 mts.; Desde el pto R y ángulo de 216° 32'57" con respecto al lado Q-R , y rumbo nor-este se mide el lado R-S de 14,81 mts.; desde el pto S y ángulo de 249° 14'50" con respecto al lado R-S y rumbo nor-oeste se mide el lado S-T de ll,79mts.; desde el pto T y ángulo de 155° 49'19" con respecto al lado S-T y rumbo nor-oeste se mide el lado T-U de 25,17 mts. ; desde el pto U y ángulo de 119°56'34" con respeto al lado T-U y rumbo nor-este se mide le lado U-V de 2,78 mts. ; Desde el pto V y ángulo de 275° 14'30" con respecto al lado U-V y rumbo nor-oeste se mide el lado V-W de 11,11 mts.; desde el pto W y ángulo de 137° 30'10" con respecto al lado V-W , y rumbo nor-oeste se mide el lado W-X de 30,55 mts.; desde el pto X y ángulo de 224°09'17" con respecto al lado W-X y rumbo noroeste se mide el lado X-Y de 10,64 mts. ; desde el pto Y y ángulo de 95°36'42'con respecto al lado X-Y y rumbo nor-este se mide el lado Y-Z de 5,61 mts.; Desde el pto Z y ángulo de 249°41'32" con respecto al lado Y-Z y rumbo nor-oeste se mide el lado Z-I de 11,96 mts.; desde el pto 1 y ángulo de 149°48'50" con respecto al lado Z-I y rumbo nor-oeste se mide el lado 1-2 de 15,54 mts. ; Desde el pto 2 y ángulo de 148° 55'44" con respecto al lado 1-2 y rumbo nor-este se mide el lado 2-3 de 105,64mts. ; Desde el pto 3 y ángulo de 62°36'35" con respecto al lado 2-3 y rumbo sur-este se mide el lado 3-4 de 3,85mts.; desde el pto 4 y ángulo de 155° 11'31" con respecto al lado 3-4 y rumbo sur-este se mide el lado 4-5 de 9,02 mts.; desde el pto 5 y ángulo de 167° 48'50" con respecto al lado 4-5 , y rumbo sur-este se mide el lado 5-6 de 9,82 mts. , desde el pto 6 y ángulo de 148° 24'25" con respecto al lado 5-6 y rumbo suroeste , se mide el lado 6-7 de 5,05 mts. ; desde el pto 7 y ángulo de 233° 22'33" con respecto al lado 6-7 y rumbo sur-este se mide el lado 7-8 de 7,49 mts.; Desde el pto 8 y ángulo de 120° 17'02" con respecto al lado 8-7 y rumbo sur-oeste se mide el lado 8- 9 de 8,22 mts.; desde el pto 9 y ángulo de 207° 30'50" con respecto al lado 8-9 y rumbo sur-este se mide el lado 9-10 de 4,12 mts.; desde el pto 10 y ángulo de 207°50'36" con respecto al lado 9-10 y rumbo sur-este se mide el lado 10-11 de 9,54 mts. ; desde el pto 11 y ángulo de 126° 36'11" con respecto al lado 10-11 y rumbo sur-oeste se mide el lado 11-12 de 7,03 mts. ; Desde el pto 12 y ángulo de 243° 53'26" con respecto al lado 11-12 y rumbo sur-este se mide el lado 12-13 de 10,43 mts.; desde el pto 13 y ángulo de 210° 26 ' 03" con respecto al lado 12-13 y rumbo sur-este se mide el lado 13-14 de 5,59 mts.; desde el pto 14 y ángulo de 168° 20'16" con respecto al lado 13-14 y rumbo sur-este se mide el lado 14-15 de 7,67 mts. ;desde el pto 15 y ángulo de 153° 31'20" con respecto al lado 14-15 y rumbo sur-este se mide el lado 15-16 de 2,42 mts. ; desde el pto 16 y ángulo de 233°11'19 " con respecto al lado 15-16 y rumbo sur-este se mide el lado 16-17 de 105,29 mts. ; desde el pto 17 y ángulo de 270°'00'38" con respecto al lado 16-17 y rumbo nor-este se mide el lado 17-18 de 36,94 mts.; Desde el pto 18 y ángulo de 89°59'40" con respecto al lado 17-18 y rumbo sur-este se mide el lado 18-A de 338,73 mts. cerrando el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de CUATRO HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (4 has 6210 mts2) Y LINDA: Al Norte, Sur y Oeste con parcela sin designación de propietarios desconocido y al Este con camino publico según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Arnaldo R Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 1 de diciembre del año 2006 , Expediente Na 0033-06050/05 .- El Inmueble no afecta dominio alguno .- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c)Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oportunamente ofíciese (art 789 del C de P. C.) .- d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en al suma de pesos un mil trescientos cuarenta y seis con diez centavos ($ 1346,10) - (15 jus). Conforme el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado (JUS), esto es la suma de pesos ochenta y nueve con setenta y cuatro centavos (89,74) (ultimo valor publicado en al pag Web del Poder Judicial por intermedio de la Administración General del mismo , conforme Acuerdo Regalmentario nro 84 , serie "C" , del TSJ, (21-02-2008).- hasta que exista base determinada para su calculo .- - Protocolícese y dése copia .- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .- Oficina , - - de diciembre del 2010 .-El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904

10 días – 624 – s/c

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y familia de 2o nominación de Río Tercero cita y emplaza a los sucesores de la Sra. María Arguello de Molina, en autos caratulados "DEPETRIS RAUL JOSE-MEDIDAS PREPARATORIAS DE DEMANDA DE USUCAPION" por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y La Voz del Interior para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 12 de noviembre de 2010. Fdo Dr. Ariel A. G. Macagno (Juez) y Dra. Hilda Mariela A. Ludueña (Prosec. Letrada)

10 días – 2565 – s/c

Villa Dolores .La Sra Juez en lo Civil . Com. y Conc. de 1 ra. Inst. y 1 ra. Nom. de la ciudad Villa Dolores, Secretaria N° uno , a cargo de la autorizante , en los autos caratulados : "PALMA ALCIRA DEL CARMEN .- USUCAPION (Expte P , 05/05) cita y emplaza al Sr TOMAS CARLOS ROMERO O SU SUCESION para que tomen conocimiento que la propiedad sujeta a usucapión y que motiva la tramitación de los autos referidos , afecta un inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 29031764826/8 registrada a su nombre al igual que la cuenta inscripta en la Comuna de la Población para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y evacuar una vista de todo lo actuado bajo apercibimiento de ley .- Fdo Dra. Cecilia M H de Olmedo (Secretaria).- Oficina ../!.'?. De febrero del 2011

10 días - 2927 – s/c

En los autos caratulados: "Ledesma, Ana Rosa - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1559506/36, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y Vigésima Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, se ha dictado la siguiente resolución: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a los efectos de comparecer a ejercer sus derechos todos los que se crean tener interés sobre el inmueble. Fdo.: Dr. José Luis García Sagués, Juez - Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, Secretaria. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote de Terreno ubicado en Barrio Marqués de Sobremonte, Departamento Capital, designado como Lote Nueve, Manzana Ciento cincuenta y que mide: diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, con una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda, al Norte con Lote 8, al Sur con Lote 10, al Este con más terrenos y al Oeste con calle Blas de Peralta, y que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 28060 (11). Córdoba, 23 de Febrero de 2011. T. de Games, Sec.

10 días - 2785 - s/c.-

En autos caratulados "BERNARD DIEGO ROBERTO USUCAPION - MEDIDAS PREPA RA TORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 59890" radicados en el Juzg. de primera instancia Civil., Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo del Dr. Mario G. Boscatto se cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos que se describe como l)Lote designado según plano de mensura de posesión como lote 81 de la manzana 81 con superficie de 713,14m2., ubicado en el municipio de Villa Carlos Paz, pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia de Córdoba, y describe en su costado sudeste, como línea A-B, mide 14,52m lindando con calle Leandro L. Alera., en su costado Sud Oeste7 se describe como linea B-C, mide 44,34m y linda con parcela 20- lote 25, con el dominio N° 397.295 afectado al régimen de propiedad Horizontal. El costado nor- oeste línea C-D mide 16,80m y linda con parcela 202-1493 ex canal de riego municipal y por último el costado nor este, línea D-A, mide 47v 31m y linda con parcela 019 - lote 24 de Carlos Luis Luciani. La fracción afecta en forma parcial a los siguientes dominios, cuyos lotes y porcentajes son: l)lote 24 de la manzana 30., con una afectación parcial de 71., 7%. 2) lote 25 de la manzana 30, mat. 397.295/01, mat 397.295/02 y 397.295/03, con una afectación parcial de 5,5%, tomando como referente la mayor superficie indicada en el plano de mensura como lote 2.5 de la manzana 30 y del 22% si se toma como parámetro la superficie de 224,25ms2, que es el polígono de superficie correspondiente a la superficie descubierta común, cítese a quienes se encuentren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del solicitante., por diez veces con intervalos regulares en un periodo de 30 días los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los días subsiguientes al vencimiento indicado supra., bajo apercibimiento de ley.

10 días – 2515 – s/c

En autos caratulados "BERTOLINO ADRIAN PABLO - USUCAPION - MEDIDAS PREPA RATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 1130377/36" radicados en el Juzg. de primera instancia y. 49 Civil, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo Maria Cristina se cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble descripto como Un inmueble rural; con la casa en él construida, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en Pedanía La Calera, departamento Santa Maria, de la Provincia de Córdoba, parte de una mayor superficie designada en un plano especial de medición y ubicación confec cionado por el Topógrafo Nacional Raúl A. Ferreira, en febrero de 1950, como Lote o Fracción Número DOS, que mide 405,79cms en su costado Este, lindando con el lote o fracción numero 1, adjudicado a Don Felipe la Licata, 102,87cms en su costado Sud (Sud-este), lindando con el Superior Gobierno de la Nación, 261,16cms en su costado Oeste, lindando con lote o fracción numero 3, adjudicado a José Ruiz Navarro y en su costado Norte lo forma una línea quebrada de cuatro tramos que miden, 20,85cms, 55,60cms, 32,40cms y 15,57cms, lindando el camino público provincial La Calera a Casabamba, encerrando una SUPERFICIE de Dos Hectáreas Ocho mil quinientos veinticuatro metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto en el registro General de la Propiedad Inmueble en el Protocolo de Dominio al Número 15.528; Folio 23.628; Tomo 95; Año 1973, empadronado en la Dirección General de Rentas al Número 3101- 05737521. Nomenclatura Catastral Pcial

D:13 P:01 P:13, C:01, S : 02 M: 004, P:006 y Nomenclatura Catastral Municipal C:01, S:12, M:4 y 5 P:006 por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días.-

10 días – 2514 – s/c

CRUZ DEL EJE.- El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 02 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller, en éstos autos caratulados: "SANCHEZ REYNES - PREPARA DEMANDA DE USUCA PION", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos cuarenta y dos .- Cruz del Eje, catorce de Octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS: ....- DE LOS QUE RESULTA: ....- Y CONSIDERANDO: ....- RESUEL VO: I)Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. SANCHEZ REYNES, DNI N° 06.662.731, titular del derecho de dominio y sobre "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de de Córdoba, en la calle Juan XXIII y Costanera, designado como lote N° 12 de la Manzana "H" cuyos límites están perfectamente materializados con alambrados en todos sus perímetros, excepto el lado C-D, que tiene muros; y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miryan Judith Simoni, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 25/04/2002 en el expediente N° 0033-62420/ 02, que se describe asi: a partir del lado A-B al Norte mide 127,40 m; al punto B-C mide 181,62 m (Sur-Este); al punto C-D mide 58 m (Sur-Oeste) y al punto D-A mide 68,20 m (Nor-Oeste), con una superficie de 7.244,90 metros cuadrados.- Que se encuentra empadronado en la Dirección Rentas Córdoba en la Cuenta N° 1401-0534412/7 a nombre de Teodosio Sánchez, afectando el Dominio: 4766; Folio: 5590; Tomo: 23; Año: 1949.- nomenclatura catastral C 02 -S04.-M04 -P05 - Que el terreno se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro en Expte. Provincial N° 0033-62420/02,conforme plano de mensura para juicio de usucapión realizado por el ing. Agrimensor Miryan Judith Simoni.- II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., en el diario ya sorteado y en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.- III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio especificadas en los considerando de la presente. IV) Imponer las coscas por el orden causado a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Carlos Dante Aráoz, en la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta y dos - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez-

10 días – 2513 – s/c

El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "OPENLÁNDER, LETICIA ROSA - USUCAPION (Expte. Letra "O" - N° 14)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y / o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a Miguel Angel MAZZEI; Federico Miguel MAZZEI; Celino Roberto BAZAN; Chavela BENEGAS; José Ernesto BENEGAS; Pedro Antonio BENEGAS o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. FDO.: JUAN CARLOS LIGIORRIA - JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Un Lote de terreno ubicado en Paraje "Toro Muerto" - Depto. San Alberto - Pdnía. Tránsito de esta Pcia., que según Plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto GALVAN, M.P. 2387, aprobado por la D.G.C. el 7 05/03/07, Expte. N° 0033-016789/06, mide y linda: AL NORTE: una línea quebrada de nueve tramos, comenzando en el esquinero 11 con rumbo al Este 1o tramo (11- 12): 115 mts.; 2o tramo (12-13): 206,94 mts., ambos con Posesión de Juan Loza Parcela sin designar; 3o tramo (13-14): 25,08 mts.; 4o tramo (14-15): 56,11 mts.; 5o tramo (15-16): 134,95 mts.; 6o tramo con rumbo al Ñor - Este (16-17): 125,65 mts.; 7o tramo con el mismo rumbo anterior (17-18): : 30,32 mts.; 8o tramo con rumbo Sur - Este (18-19): 10,33 mts.; 9o tramo con el mismo rumbo anterior (19-1): 90,77 mts.; camino vecinal de por medio con Posesión de Miguel Angel Mazzei Parcela 2043- 4202; AL SUD-ESTE: Línea (1-2): 344,83 mts.; con posesión de Federico Miguel Mazzei Parcela 2043-4204; AL SUD-OESTE: una línea quebrada de ocho tramos comenzando en el esquinero "2" con rumbo al Ñor - Oste 1o tramo (2-3): 281,36 mts.; con Posesión de José Ernesto Benegas y Pedro Antonio Benegas y Posesión de Chaveta Benegas Parcelas sin designar; 2o tramo (3-4): 21,63 mts.; 3o tramo (4- 5): 66,69 mts.; 4o tramo (5-6): 74,32 mts.; 5o tramo (6-7): 65,08 mts.; 6o tramo (7-8): 57,69 mts.; 7o tramo (8-9): 48,71 mts.; camino vecinal de por medio con Posesión de Federico Miguel Mazzei, Parcela 20-43-4204; 8o tramo (9-10): 59,49 mts.; con Posesión de Juan Loza Parcela sin designar, todos los tramos anteriores con el mismo rumbo, y AL OESTE: Línea (10-11): 42,14 mts., con Posesión de Juan Loza, Parcela sin designar. Superficie total de 14 Has. 2.978 mts2.. Empadronado a la D.G.R. a la cta. N° 2803-2466549/1 a nombre de Leticia Rosa OPENLÁNDER; Nom. Catastral: 28-03-204-4202; No afecta Insc. Dominial.

10 días – 2561 – s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : " ACIAR TOSE LUCAS .- USUCAPION " (Expte 16/09) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancias y 1 ra Nominación de la ciudad de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a GENOVEVA BRINGAS DE SOSA O GENOVEVA BRINGAS , y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior durante dicho término y en intervalos regulares de tres días Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro ,a la Comuna de Las . Tapias y a los colindantes: OLIVARES SAN JOSE DE FELIPE MUISES Y JOREN HAMIRAÑINIAN , PEDRO SOSA y ERASMO MORALES para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE según plano confeccionado por el in Raúl L A Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25-08-2009 , Epte 0033-036325/08 se describe : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en Ruta Provincial E 75 , de Las Tapias, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales , medidas , colindancias y superficie conforme plano de mensura par usucapión confeccionado por el Ingeniero Raúl L A Nioctra , aprobado por la Dirección General de Catastro , Expediente nro 0033- 036325/08 de fecha 25 /08/2009 , se describe de la siguiente forma : Datos Catastrales : Dpto San Javier, Pnia : Las Rosas , Lote 011 , Departamento: 29, Pedanía: 02, Pueblo: 22, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 016, Parcela: 011.-.- Medidas : A partir de vértice 1, puntóte partida situado en el extremo Ñor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 44.02 metros, hasta el vértice 2, en donde se midió un ángulo interno de 90°33' al cual sigue el lado 2-3 de 22.61 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 94°22' al cual sigue el lado 3-4 de 3.54 metros hasta el vértice 4, en donde se midió un Angulo interno de 175°1V al cual sigue el lado 4-5 de 28.32 metros hasta el vértice 5, en donde se midió un Angulo interno 176o51' al cual sigue el lado 5-6 d 13.37 metros hasta el vértice 6, en donde se midió un Angulo interno de 90°35' al cual sigue el lado 6-1 de 22.27 metros hasta el vértice 1, punto hasta el vértice 1; punto de partida en el que un Angulo de 92°29' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de MIL CIENTO DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.018,55 m2) y LINDA : al Nor Oeste, en el lado 1-2, con la posesión de Erasmo Morales, sin designación de parcela, sin datos de dominio conocidos. Al Sur Oeste, en el lado 2-3, con la posesión de Erasmo Morales, sin designación de parcela, sin datos de dominio conocidos. Al Sur Este, en los lados 3-4, y 5-6, con la posesión de Pedro Sosa, sin designación de parcela, sin datos de dominio conocidos. Al Nor Este, en el lado 6-1, con la Ruta Provincial E75 - El predio afecta de manera parcial la matricula 1.204.528 a nombre de Genoveva Bringas de Sosa y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 2902-0373.171-8.". .-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina ,17 de febrero del 2011 .- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904

10 días - 2914 – s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial* de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "VAZQUEZ ELISA DORA - USUCAPION", por SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS VEINTI SEIS de fecha 30 de diciembre de 2010, SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Elisa Dora VAZQUEZ, DNI. N° 1.535.614-CUIT y continuada en el doble carácter por los coherederos y cesionarios Ricardo Alberto RIVERO DNI N° 12.283.611, CUIL/CUIT 20-12283611-9 y Luis Martín RIVERO DNI N° 14.693.228, CUIL/CUiT 20-14693228-3, en contra de Sres. Norma Gladis MONTE NEGRO, Faustino Manuel MONTE NEGRO y María Elena ERREGUERENA de MONTENEGRO y a sus sucesores, declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto como una fracción de terreno y la vivienda en ella emplazada, ubicada en calle Deán Funes N° 821, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominada Parcela 12 (Lote 11) con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 023; Pedanía 01; Pueblo 06; Circunscripción 05; Sección 03; Mz. 76; Parcela 12, que mide y linda; desde el vértice NO -punto A- con dirección SE 23,47m. y desde este punto B, en dirección N 9,70m, ambos costados lindando con el lote 1 de María Esther Supaga, desde este punto C y en dirección SE 11,73m, lindando con el lote 10 de Luís Rodríguez, desde este punto D y en dirección S 10,70m lindando con parte del lote 19 de Elba del Valle Rosas de Rivera y parte del lote 20 de Lucía Cristina Parisi, desde este punto E, y en dirección NO 35,20m lindando con el lote 12 de Marcial Vázquez y María del Carmen López de Vázquez y desde este punto F en dirección N, 1,00m. de frente sobre calle Deán Funes, hasta el punto A, con lo que completa un polígono.- La Dirección Provincial de Catastro (de ia ciudad de Cosquín), le asignó al inmueble mensurado la Parcela número 51. El estado actual del lote es edificado, se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula Folio Real 856.139 con antecedente dominial N° 2810; F° 4277; T° 18 de! Año 1971, a nombre de Faustino Manuel MONTENEGRO y Elena María ERREGUERENA de MONTENEGRO y empadronado en la cuenta N° 2301-0832501/7 a nombre de los mismos. Encierra una superficie total de ciento treinta y nueve metros cuadrados con seis mil trescientos setenta y dos decímetros cuadrados (139,6372 m2). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta N° 2301-0832501/7 a nombre de Montenegro F. Manuel y Otro y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta N° 3105.- II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la cancelación de la anotación de litis D° PC 724 (fs. 323); la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 de! C.P.C. y C.; a la Dirección Gral. de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Luis Martín RIVERO, DNI 14.693.228 CUIT o CUIL, 20- 14.693.228-3, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en Carlos Calvo N° 392 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Ricardo Alberto RIVERO DNI 12.283.611, CUIT o CUIL, 20-12.283.611-9 argentino, casado, mayor de edad con domicilio en Bartolomé Jaimes N° 918 de Capilla del Monte.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 C,P,C, y C. (Ley 8465),- IV) Costas a los actores, se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero. Juez.- Cosquín, febrero 16 de 2011.- Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-

10 días – 2649 – s/c

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "POURRAIN, Graciela Inés - USUCAPION" cita y emplaza a Dionicio o Dionisio Andrada, Dionisio S. Andrada, Dionisio Nono Andrada, Mercedes Andrada de Saiz o Sainz y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Damián Montenegro,

José Alejandro Bringas, Gloria Maldonado de Chávez, Rosa Indiana Maldonado Ponce de Catalá, Alicia Clementina Cuello de Benítez o Alicia Cuello de Benítez, Aníbal Henoch Cuello, Felipe Amado Giménez ó Jiménez, Juan Buenaventura Sosa y "Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Norte" para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 2534-1185, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 1185 que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 14 de Noviembre de 2006, bajo el Expte. N° 0033-10979/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Nordoeste desde el punto G donde comienza el lado NORTE, con un ángulo interno de 97°36', mide hasta el punto H, tramo G-H: 21,63 mts; en vértice H, con ángulo interno de I73049' mide hasta el punto I, tramo H-I: 151,05 mts; en vértice I, con ángulo interno de 265°34' mide hasta el punto J, tramo I-J: 16,59 mts; en vértice J, con ángulo interno de 99°52' mide hasta el punto K, tramo J-K: 16,03 mts; en vértice K, con ángulo interno de 181 °04' mide hasta el punto A donde finaliza el lado NORTE, tramo K-A: 150,03mts; en vértice A, donde se inicia el lado ESTE compuesto de dos tramos, con ángulo interno de 73°50' mide hasta el punto B, tramo A-B: 224,50 mts; en vértice B, con ángulo interno de 183°35' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado ESTE, tramo B-C: 9,08 mts; en vértice C, con ángulo interno de 88°57' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado SUR, tramo C-D: 320,99 mts; en vértice D donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 96°57' mide hasta el punto E, tramo D-E: 65,60 mts; en vértice E, con ángulo interno de 114°47' mide hasta el punto F, tramo E-F: 17,71 mts; en vértice F, con ángulo interno de 243°59' mide hasta el punto G donde finaliza el lado OESTE, tramo F-G: 80,16 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6 ha 1.608,60 mts.2,-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, y de Oeste a Este de dicho costado, Damián Montenegro, con parcelas 04 y 05 de José Alejandro Bringas, con parcela 06 de Gloria Maldonado de Chávez, con parcela 25 de Rosa Indiana Maldonado Ponce de Catalá, con parcela 10 de Alicia Cuello de Benitez, con Calle Pública y con propietario desconocido -conforme informe del Departamento de Tierras Públicas de la DGC N° 5061 del 22 de febrero de 2010, dicho costado linda, además de los citados, con Parcela 11 y 14 de "Soc. Anón. Agrícola Ganadera Norte" y con Parcela 10 de Alicia Clementina Cuello de Benítez y Aníbal Henoch Cuello-; en su costado ESTE, con propietario desconocido; en su lado SUR, con parcela 21 (F° 40.273, Año 1968) de Felipe Amado Giménez - conforme informe citado de la DGC, Depto. de Tierras Públicas, con Juan Buenaventura Sosa-y; al OESTE, con Camino Público y propietario desconocido - conforme informe citado de la DGC, Depto. Tierras Públicas, con parcela N° 11 de "Soc. Anón. Agrícola Ganadera Norte' y con resto de parcelas 15 y 16 de Dionisio Nono Andrada y Dionicio S. Andrada.- Villa Dolores, 14 de diciembre de 2010. Susana Zugasti, Sec.

10 días - 571 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "QUINTEROS DE AVILA, OLGA N. Y OTRAS - USUCAPION", por SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS VEINTICINCO de fecha 30 de diciembre de 2010, SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por las Sras. Nicolasa Olga QUINTEROS de AVILA, DNI N° 3.001.580, CUIL/CUIT N° 27-3001580-6, nacida el 27 de agosto de 1933, argentina, viuda, con domicilio en calle Belgrano N° 76; Olga Inés AVILA, DNI 12.283.641, CUIL/CUIT 27-12283641-5, nacida el 20 de febrero de 1956, argentina, soltera, domiciliada en calle Gómez Morón N° 215; Julia Mirta AVILA, DNI 13.595.908, CUIL/CUIT 27-13595908-7, nacida el 06 de octubre de 1957, argentina, divorciada, domiciliada en calle Enrique Muiño N° 1018 y María Cristina AVILA, DNI 13.595.968, CUIL/CUIT 27-13595968-0, nacida el 09 de enero de 1960, argentina, divorciada, con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 180, todas de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, en contra de SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING DE CAPILLA DEL MONTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, declarando adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto como : un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y la vivienda en él edificada, sito en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominada Parcela 18 (Lote 18) con la siguiente nomenclatura catastral: Depto. 023; Ped. 01; Pueblo 06; Circ. 05; Secc, 01; Mz.045; Parcela 018 (hoy Parcela 24) y esta posesión afecta en forma total única y coincidente dicho Lote que mide y linda: A! SE, línea A-B mide 15,24m. sobre calle Enrique Muiño; al NE, línea B-C mide 53,81 m., colindando con la parcela 17, Lote 17, a nombre de GOMEZ Silbano, (Fe 9632 Año 1967); Al NO, línea C-D mide 15m, colindando con la parcela rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo OLMOS y Olga Dominga BARSE de OLMOS, (F° 32587 Año 1973); al SO, línea D-A mide 56,52 m., colindando con la parcela 19, Lote 19, a nombre de TAPIA Juan, (F° 38063 Año 1958).- La Dirección Provincial de Catastro (de la ciudad de Cosquín), le asignó al inmueble mensurado la Parcela número 24. El estado actual del lote es edificado, se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Domino N° 10.793, F° 13.308, Tomo N° 54 del Año 1940, Protocolo de Planos N° 6292, Protocolo de Planillas N° 27038, a nombre de SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING DE CAPILLA DEL MONTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y empadronado en la cuenta N° 2301- 1074728/0 a nombre de la misma. Encierra una superficie total según mensura de Ochocientos veintisiete metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados (827,47 m2), En el lote se encuentra una edificación con una superficie cubierta de 126,00 m2; Registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. 0033-92901-2004 con fecha de aprobación 16 de diciembre de 2004. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta N° 2301-1074728/0 a nombre de SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING DE CAPILLA DEL MONTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta N° 4796 y a posteriori 4133 (fs. 122).- II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la cancelación de la anotación de litis D° 560 de fecha 11.9.2007, ordenada en los presentes autos(ver fs.33/34); la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C. y la cancelación de la anotación registral a nombre de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada al Dominio N° 10.793, F° 13.308, T°54 Año 1940, Protocolo de Planos 6.292, Protocolo de Planillas N° 27.038 ; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de las usucapientes Sras. Nicolasa Olga QUINTEROS de AVILA DNI N° 3.001.580, CUIL/CUIT N° 27-3001580-6, nacida el 27 de agosto de 1933, estado civil viuda; Olga Inés AVILA, DNI 12.283.641, CUIL/CUIT 27-12283641-5, nacida el 20 de febrero de 1956, estado civil soltera; Julia Mirta AVILA, DNI 13.595.908, CUIL/CUIT 27- 13595908-7, nacida el 06 de octubre de 1957, estado civil divorciada y María Cristina AVILA, DNI 13.595.968, CUIUCUIT 27-13595968-0, nacida el 09 de enero de 1960, estado civil divorciada.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 C.P.C.y C. (Ley 8465).- IV) Costas a las actoras, se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez.- Cosquín, febrero 16 de 2011. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-

10 días – 2648 – s/c

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, en autos "TULIAN MARIA SALOME - USUCAPION", por SENTENCIA NUMERO: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS de fecha 22 de diciembre de 2010, RESOLVIO: 1) Ampliar la Sentencia Número ocho de fecha dieciocho de febrero de dos mil tres, dictada en los presentes a efectos de consignar que el inmueble sobre el que se hizo lugar a la acción promovida por María Salomé TULIAN declarándola titular del derecho de dominio, es el predio sito en el Paraje La Gramilla de la Localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, de la Provincia de Córdoba, Hoja Registro Gráfico 15 NE (hoy 152) Parcela 152-1564, el que conforme al plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Pablo E. A. Baltzer, M.P. 26260, visado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. N° 033-37020-93, es de forma irregular y se describe así: desde el punto A al B mide 78,90 m.; desde el punto B al C mide 63,63 m.; desde el punto C al D mide 47,90 m.; desde el punto D al E mide 17,90 m.; desde el punto E al F mide 28,98 m; desde el punto F al punto G mide 162,30 m, y desde el punto G al punto A mide 118,95 m., todo lo que encierra una superficie total de 1 Ha. 4.537 m2 y linda: al Norte con Hugo Ernesto Manzano y Eduardo Mariano Luis Pérez; al Sud, con Daniel Benito Guevara; al Este con Francisco Armando Calderón y al Oeste con Suc. de Olaya Díaz de Reyna, que no afecta ningún dominio y se encuentra empadronada en la D.G.R,, para el pago del impuesto inmobiliario provincial bajo cuenta N° 14-05-0974760/8.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia Número ocho de fecha dieciocho de febrero de dos mil tres, dictada en los presentes a efectos de consignar que el inmueble sobre el que se hizo lugar a la acción promovida por María Salomé TULIAN declarándola titular del derecho de dominio, es el predio sito en el Paraje La Gramilla de la Localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, de la Provincia de Córdoba, Hoja Registro Gráfico 15 NE (hoy 152) Parcela 152-1564, el que conforme al plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Pablo E. A. Baltzer, M.P. 26260, visado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. N° 033-37020-93, es de forma irregular y se describe así: desde el punto A al B mide 78,90 m.¡ desde el punto B al C mide 63,63 m.; desde el punto C al D mide 47,90 m.; desde el punto D al E mide 17,90 m.; desde el punto E al F mide 28,98 m; desde el punto F al punto G mide 162,30 m. y desde el punto G al punto A mide 118,95 m., todo lo que encierra una superficie total de 1 Ha. 4.537 m2 y linda: al Norte con Hugo Ernesto Manzano y Eduardo Mariano Luis Pérez; al Sud, con Daniel Benito Guevara; al Este con Francisco Armando Calderón y al Oeste con Suc. de Olaya Díaz de Reyna, que no afecta ningún dominio y se encuentra empadronada en la D.G.R., para el pago del impuesto inmobiliario provincial bajo cuenta N° 14-05-0974760/8.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Fernando Aguado. Juez.- Cruz del Eje, febrero 16 de 2011.- Dr. Esteban Raúl Angulo. Secretario

10 días – 2650 – s/c

El Sr. Juez de 1o Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y familia de esta ciudad de Cosquin, en los autos caratulados "RAMAUGE DE FORN MALIKA VRANDJA - DEMANDA DE USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Farias, Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elias Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado, Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asencio López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcazar, Justiniana Lencína de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano, Martín Trístán Lescano, José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacifico Moyano, Inés Eguiluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García soler, Arístóbulo Ramón Moyano, Sira Moyano, Alba Argentina Moyano de Publiese y María Rodríguez López de Moyano y a sus herederos, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Nelson Ñañez – Secretaria N° 2 Cosquín, 17 de Setiembre de 2009

10 días - 2965 – s/c

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Huinca Renancó, en autos caratulados: "TOMARI SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES S/ MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que mas adelante se describen por el termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación de edictos para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en lo presentes y deducir oposición, bajo apercibimiento de rebeldía. INMUEBLES: A) Una fracción de campo, sito en Pedanía Jagueles, Dto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, designada como Chacra 18, Lote 3, Parcela 6004, y que mide 499,45mts de Norte a Sud por 200,23mts, de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de 9has 9999m2 y que linda Norte con de TOMARI SCA y al Este con de Catalina Tuninetti de Herbig. Se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad al N°19.433, F°23.366, Año 1944 a nombre de Catalina Tuninetti de Herbig y en la Dirección Gral. de Rentas en la cuenta N° 15-02-0067531/4; B) y también el siguiente bien, contiguo al anteriormente designado, a saber: Fracción de campo, sito en Pedanía Jagueles, Dto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, designada como Chacra 18, Lote 3, Parcela 6004, y que mide 499,45 de Norte a Sud por 200,23 de Este a

Oeste, lo que hace una superficie total de 9has 9999m2 y linda al Norte, Sud y Este con de TOMARI SCA y al Oeste con de Catalina Tuninetti de Herbig (También objeto de la usucapión). Se encuentra inscripta en el Registro Gral. de la Propiedad al N°19.433, F°23.366, Año 1944 a nombre de Catalina Tuninetti de Herbig y en la Dirección Gral. de Rentas inscripta en la cuenta N° 15-02-0067534/9. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario PUNTAL conforme al Art. 783 CPCC. Oficina, 17 de diciembre de 2010.-

10 días - 3263 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "GROSSO, DAVID- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (HOY USUCAPION)" (Expte. Letra "G", N° 21, Año 2005) se ha dictado la sgte. resolución: "SENTENCIA NUMERO: Doscientos cinco.- Morteros, siete de septiembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia reconocer al Sr. DAVID GROSSO, como propietario del inmueble que se encuentra ubicado SOBRE Bvd. J. D. Perón S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 03- Mz 09- P 13 (ó P 002 Nom. Catastral Municipal), empadronado en Dirección de Rentas Córdoba en la Cuenta Nº 30011647714/2, designado como Lote Oficial 120 de la Mzna. 09 de la localidad de Morteros, que mide 20 m. de frente por 50 m. de fondo, cuya superficie es de 1.000,00 m2, baldío, que linda: al N con calle pública; al E con Parc. 011 de Amalia Elsa Córdoba; al S con Parc. 009 de David Andrés Mansilla y al O con Parc. 001 de Sergio José Viano, declarando adquirido el dominio por prescripción.------- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley. iii) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.IV) Costas a cargo de la parte actora.- Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.-" Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 3022 - s/c.-